

Organismo:	MINISTERIO DE ECONOMIA
Título:	INCENTIVOS ECONOMICOS REGIONALES
Ámbito:	Nacional
Fecha Inicio:	09/03/2008
Fecha Finalización:	31/12/2013
Objeto:	Favorecer la integración en sectores productivos, impulsar el desarrollo de Canarias y propiciar un desarrollo adecuado de la estructura empresarial.
Beneficiario:	<p>a) Industrias transformadoras y servicios de apoyo a la producción que, respetando los criterios sectoriales establecidos por los organismos competentes, incluyan tecnología avanzada, presten especial atención a mejoras medioambientales y supongan una mejora significativa en la calidad o innovación de proceso o producto y, en especial, los que favorezcan la introducción de las nuevas tecnologías y la prestación de servicios en los subsectores de las tecnologías de la información y las comunicaciones y los que mejoren significativamente las estructuras comerciales.</p> <p>b) Establecimientos turísticos(hoteleros o no (aparatamentos,bungalows y villas)) e instalaciones complementarias de ocio que, respetando los criterios sectoriales establecidos por los organismos competentes, posean carácter innovador especialmente en lo relativo a las mejoras medioambientales y que mejoren significativamente el potencial endógeno de la zona.</p> <p>c) Proyectos de modernización cuya inversión aprobada sea significativa en relación con el inmovilizado material del establecimiento que deberá ser, en todo caso, igual o superior a 600.000 €, siempre que cumplan las siguientes condiciones: 1.ª Que la inversión constituya una parte importante del inmovilizado material y que supere determinado porcentaje sobre la dotación para amortizaciones del establecimiento que se moderniza y que implique la adquisición de maquinaria tecnológicamente avanzada que produzca un incremento sensible de la productividad. 2.ª Que la inversión de lugar a la diversificación de la producción de un establecimiento para atender a mercados de productos nuevos y adicionales o suponga una transformación fundamental en el proceso global de producción de un establecimiento existente. 3.ª Que se mantengan los puestos de trabajo existentes.</p> <p>Requisitos de los proyectos.</p> <p>Los proyectos de inversión que pretendan acogerse a los beneficios previstos en esta zona de promoción económica deberán cumplir además los siguientes requisitos: a) Ser viables técnica, económica y financieramente. b) Autofinanciarse al menos, en un 30 por ciento de su inversión aprobada. Dependiendo del proyecto podrá exigirse un porcentaje superior. c) La inversión no podrá iniciarse antes del momento en que el órgano competente de la comunidad autónoma haya confirmado por escrito al solicitante que el proyecto, sujeto al resultado final derivado de una verificación detallada es, a primera vista, susceptible de ser elegible en cumplimiento de las condiciones generales de localización y de inversión productiva.</p>
Forma Jurídica:	Empresario Individual, Comunidades de Bienes, Sociedad Limitada, Sociedad Limitada Laboral, Sociedad Cooperativa, Sociedad Limitada Nueva Empresa, Sociedad Anónima
Sector:	Todos los Sectores de Actividad
Acciones Subvencionables:	<p>Proyectos de inversión de los siguientes tipos y dimensiones:</p> <p>a) Proyectos de creación de nuevos establecimientos, con una inversión aprobada superior a 600.000 €, siempre que generen nuevos puestos de trabajo. b) Proyectos de ampliación con una inversión superior a 600.000 €. c) Proyectos de modernización cuya inversión aprobada sea significativa en relación con el inmovilizado material del establecimiento que deberá ser, en todo caso, igual o superior a 600.000 €.</p>
Cuantía:	1. Los incentivos regionales que podrán concederse en dicha zona no podrán sobrepasar el porcentaje máximo del 40 por ciento sobre la inversión aprobada.
Lugar de Presentación:	Consejería de Economía y Hacienda <i>Dirección General de Promoción Económica</i>

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10
Edf. Servicios Múltiples II , planta 5ª
38071 Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922.47.65.00
Fax: 922.47.66.74

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Promoción Económica

C/ León y Castillo, 431
Edificio Urbis 2º planta
35007
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928.30.30.00

Página web del Organismo

Normativa/Link:

Bases

Medidas temporales en materia de empleo lo que supone un incremento en la cuantía de la subvención.
Medidas Temporales en materia de empleo

Observaciones